

APRUEBA Y ORDENA PAGO AL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE DIEGO DE ALMAGRO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **3891** / -

COPIAPO, **18 NOV 2016**

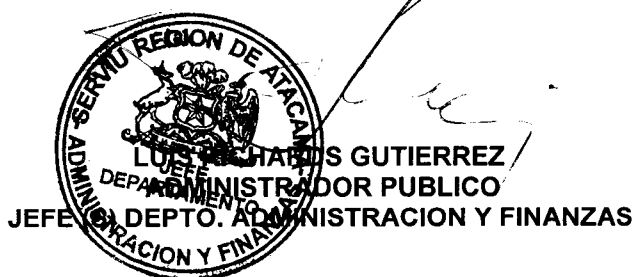
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, doña María Carolina Vilches Guggiana.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Afecta N° 218/2014 (V y U), que me nombra Profesional Grado 6, lo dispuesto en la Res. Ex. N° 3656 de fecha 04/11/2016 que establece orden de subrogancia y la Res. Ex. N° 2698 del 25/08/2016 que delega facultades, ambas del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Notario y Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, doña María Carolina Vilches Guggiana, según se indica:
 - Boleta Electrónica de Honorarios N°1972 del 09 de Noviembre de 2016 por valor de \$70.000, por concepto de Protocolización e Inscripción de Cesión de Derechos, Yezana Morgado.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




NAR/JTD/ MMC/
DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

MARIA CAROLINA VILCHES GUGGIANA

**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 1972

RUT: 10.819.749-8

GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,

SERVICIOS

NOTARIALES CONSERVADOR, ASESORIAS JURIDICAS, GESTION

MINERAYCOME

O'HIGGINS 408 , DIEGO DE ALMAGRO

Fecha: 09 de Noviembre de 2016

Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION

Rut: 61.815.000- 3

Domicilio: CHACABUCO 520 PISO 3, COPIAPO

Por atención profesional:

(P) PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION CESION DERECHOS (YEZANA MORGADO)	70.000
--	--------

Total Honorarios \$: 70.000

Fecha / Hora Emisión: 09/11/2016 12:06



10819749019728656B87

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201611091207

Fecha / Hora Impresión: 09/11/2016 12:07



Mely Wilches

SERVIU REGION DE ATACAMA	
OF. DE PARTES	
16 NOV 2016	
N° FOLIO	14
DERIVADO A	

ORD. N° : 14
ANT. : No hay.
MAT. : Honorarios por gasto de inscripción y protocolización de escritura de Cesión de Terreno al SERVIU
ADJ: : Boleta de Honorarios.

Chañaral, 15 NOV 2016

A : JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU ATACAMA

DE : OFICINA PROVINCIA DE CHAÑARAL SERVIU ATACAMA

Estimada, le saludo cordialmente y en el marco del proceso de pago de subsidio de Reconstrucción de adquisición de Vivienda Construida (AVC), le remito boleta de Honorarios del Servicio Notarial, Conservador de Bienes Raíces a Cargo de la Notaria Pública Sra. Maria Vilches Guggiana, por la inscripción y protocolización de Una escritura de Cesión de los derechos del terreno al SERVIU, la cual corresponde a la Sra. Yesana Morgado Rivera.

Nombre	Rut	N° Boleta	Total Honorarios	Correo	N° Cta. Corriente	Banco
Maria Vilches Guggiana.	10.819.749-8	1972	\$ 70.000	Notariadiegedalmagro@gmail.com	0203904387	Itau

Saluda atentamente a Usted.



Claudia Rozas Tapia
CLAUDIA ROZAS TAPIA
ENCARGADA OFICINA PROVINCIAL CHAÑARAL
SERVIU ATACAMA

CRT/ (drv)

Distribución:

- Jefa Departamento Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo.